



Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000149 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 MAY 2016

VISTO:

El Informe Nº 253-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AUR, de fecha 17 de Marzo del 2016, Informe Nº 421-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AUR, de fecha 03 de Mayo del 2016, Informe Nº 441-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 09 de Mayo del 2016, Informe Nº 750-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SO, de fecha 11 de Mayo del 2016, y Proveído de fecha 16 de Mayo del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R Nº 000278-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de setiembre del 2015, se Aprobó el Reinicio del plazo de ejecución y la Ampliación de Plazo Nº 02, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", a partir del 14 de Setiembre del 2015, hasta el 12 de Noviembre del 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante R.G.R Nº 000125-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se Aprobó la Ampliación de Plazo Nº 03, y la Formalización de la Paralización Nº 04, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", plazo que será computado a partir del 13 de Noviembre del 2015 al 28 de enero del 2016, dicha paralización es por motivo de la demora en emitir la aprobación del saldo presupuestal por el importe de S/. 160,640.72 CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 72/100 SOLES), el cual impide la continuidad de los trabajos.

Que, mediante Informe Nº 253-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AUR, de fecha 17 de Marzo del 2016, el Ingeniero ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, en calidad de Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", comunica que desde el 29 de Enero del 2016, se ha paraliza la obra, por motivos presupuestales, y hasta la fecha no se emite la resolución del saldo presupuestal, pero se evidencia que con fecha 14 de Marzo del 2016, mediante Decreto Supremo Nº 047-2016-EF AUTORIZAN CREDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016, para la continuidad de los Proyectos de Inversión Pública, y acciones de mantenimiento de los Gobiernos Regionales, y a la obra de la referencia se le esta asignando el monto de S/. 78,570.00 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), para la continuidad de los trabajos.

Copia fiel del Original





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000149 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 MAY 2016

Que, mediante Informe Nº 421-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AUR, de fecha 03 de Mayo del 2016, el Ingeniero ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, en calidad de Residente de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES"**, comunica que en virtud a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 047-2016-EF **AUTORIZAN CREDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016**, para la continuidad de los Proyectos de Inversión Pública, y acciones de mantenimiento de los Gobiernos Regionales, y a la obra de la referencia se le esta asignando el monto de **S/. 78,570.00 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, así mismo según el portal aplicativo del SOSEM, el proyecto presenta un PIM (Presupuesto Institucional Modificado) acumulado de S/. 85,268.00 para el año 2016, por tal motivo es necesario autorizar el **REINICIO DE LA OBRA Nº 04**, a partir del 29 de Marzo del 2016, formalizándolo mediante Acto Resolutivo correspondiente.



Que, mediante Informe Nº 441-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 09 de Mayo del 2016, el Ingeniero HUMBERTO RAMIREZ LOJAS, en calidad de Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES"**, declara procedente el Reinicio de la Obra Nº 04, a partir del 29 de Marzo del 2016.



Que, mediante Informe Nº 750-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SO, de fecha 11 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Obras, indica que estando lo informado por el Residente de la obra Ingeniero ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, por esta razón dicho sub Gerente de obras solicita se apruebe el Reinicio de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES"**, a partir del 29 de Marzo del 2016, la misma que deberá ser formalizada mediante acto resolutivo.



Que, mediante proveído de fecha 16 de Mayo del 2016, inserto al reverso del informe Nº 750-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SO, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.



Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Residente de obra, de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en la **Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG**, es necesario **PROCEDER** a la formalización del Reinicio del Plazo de Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES"**, a partir del 29 de Marzo del 2016, en virtud a lo solicitado por el Rediente de la obra, y el Sub Gerente de Obras, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000149 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 MAY 2016

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, el Reinicio del Plazo de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", a partir del 29 de Marzo del 2016, teniendo en cuenta que dicha obra se está ejecutando bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero Residente ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, al Ingeniero Inspector HUMBERTO RAMIREZ LOJAS, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C.I.P. N° 84165



Copia fiel del Original